



A C T A N° 1 7 7 3

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel // Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos s/comunicación realización serie de actividades centradas en los Derechos del Niño. Visto la invitación formulada por la Institución de mención en el epígrafe, como así la solicitud de auspicio a las Jornadas por parte de este Superior Tribunal; y Considerando: Que el tema reviste fundamental importancia, toda vez que la problemática especial de los Derechos del Niño, merece consideración y análisis por todo el espectro social en el cual se derivan finalmente -como consecuencia natural- las pautas con las que la sociedad atiende el mismo. Que en este contexto, deviene absolutamente necesario aceptar, agradeciendo la invitación a participar en tal evento. Por ello, ACORDARON: Otorgar el auspicio de este Superior Tribunal a las mencionadas Jornadas en la forma interesada y hacer extensiva la invitación formulada a todo el // personal judicial, a cuyo efecto se dará difusión a la nota recibida en el // transparente del Edificio Central. Extráigase Testimonio del presente punto y remítase a los Organizadores. Tome conocimiento la Oficina de Prensa a sus efectos. SEGUNDO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Graciela Etelvina Monteserín/ y Procurador Fiscal de Clorinda Dra. Gloria Elena Rejala s/pedido autorización para asistir a las "III Jornadas Nacionales del Ministerio Público y II Reunión de Procuradores y Fiscales Generales" c/provisión de viáticos (Nota N° / 1379/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual las presentes manifiestan su interés por asistir a las "III Jornadas Nacionales del Ministerio Público y II Reunión de Procuradores y Fiscales Generales" a realizarse en la ciudad de Santa Fe, los días 22 al 24 del corriente mes y año, peticionando se contemple la posibilidad de auspiciar la concurrencia al evento; y considerando: que atento al plan de contención de gastos en los que se encuentra este Poder, no resulta posible auspiciar la participación en las // Jornadas de referencia. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al auspicio peticionado, sin perjuicio de conceder la licencia correspondiente a las Dras. gra

///..

//..ciela Etelvina Monteserín y Gloria Elena Rejala, para asistir al evento / de mención, siempre y cuando no se resienta el servicio ni la buena marcha ac- tual o futura de los Organismos a su cargo, como también la subrogación de // los mismos. TERCERO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Dr./ Rubén Castillo Giraudo s/pedido (Nota N° 1334/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no- ta de referencia, por medio de la cual el titular del Juzgado mencionado en / el epígrafe, solicita refuerzo de la dotación de personal de la dependencia a su cargo en razón de las vacantes producidas por los traslados de los agentes Juan Carlos Balderrama y la Dra. Irma María de los Milagros Mántaras de Lei- va; asimismo, la Oficial Superior de Segunda Teresa del Valle Dorado, se en- cuentra usufructuando licencia por maternidad, situación en la que proximamen- te se encontrará la agente Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu; atento que // las necesidades del servicio así lo aconsejan, ACORDARON: Convocar a dos (2)/ aspirantes, teniendo en cuenta el orden de mérito aprobado por Acuerdo N° /// 1771, punto 8°, a los efectos de su contratación hasta el 31 de julio del pre- sente año, que serán incorporados una vez cumplidos los trámites previos de / rigor y percibirán uan remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar/ con más las asignaciones y bonificaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. CUARTO: Auxiliar Jorge /// William Mansilla s/pedido asignación cargo (Nota N° 1286/90-Sec.Adm.y Sup.)./ Visto la nota de mención en el epígrafe por la que el presentante solicita se le asigne la categoría de Oficial, en razón de tener aprobadas dieciocho (18) materias del total de treinta y cinco (35) de la Carrera de Ingeniería en /// Construcciones; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: A lo solicitado / no ha lugar por no reunir los requisitos del Acta N° 1433, punto 7°, inc. 1°, ap.b) acápite II. QUINTO: Auxiliar Juana del Carmen Paredes de Prieto s/Impug- nación propuestas de ascensos. Visto la impugnación a la lista de propuestas/ de ascensos publicada por Acuerdo N° 1772, punto 20°, presentada por la Auxi- liar Juana del Carmen Paredes de Prieto; y Considerando: el informe de Secre- taría del que surge que el planteo formulado es correcto, atento que si bien/ los criterios de valoración y calificación establecidos por Acuerdo N° 688, / punto 4°, inc. 12°) fueron tenidos en cuenta, ha omitido consignarse en el ru- bro antigüedad el puntaje por servicios prestados con anterioridad en este Po- der, el que computado la coloca en condiciones de ser ascendida, por lo que /

///...



//..corresponde, atento a las vacantes existentes en el Presupuesto de este / Poder Judicial, modificar la nómina de agentes propuestos para ascender al // cargo de Escribiente, excluyendo a la Auxiliar Mirta Azucena Quintana. Por ello, ACORDARON: 1°) Hacer lugar a la impugnación formulada. 2°) Excluir a la/ Auxiliar Mirta Azucena Quintana de la nómina de candidatos a ascensos confeccionada por Acuerdo N° 1772, punto 20°, incluyendo en su reemplazo a la Auxiliar Juana del Carmen Paredes de Prieto. SEXTO: Normas para caratulación de / Expedientes. Visto la facultad conferida por el Art. 27, inc. 2° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: En las carátulas de los expedientes se/ hará constar exclusivamente: 1) Denominación del Tribunal u organismo; 2) Secretaría; 3) Número y folio de registro y año de iniciación; 3) Nombre y apellido de las partes; 4) Naturaleza del proceso; 5) En caso de que los litigantes fuesen más de uno por parte, la caratula podrá limitarse al nombre y apellido del primero de ellos con el agregado "y otros". SEPTIMO: Informe de la/ Secretaría del Juzgado de Menores sobre situación automotor secuestrado en // causa judicial. Visto el informe de la señora Secretaria del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial en la que da cuenta de que se encuentran secuestrados a disposición del Juzgado de Menores dos (2) vehículos/ incautados por la policía Provincial, formándose Expediente N° 193-f°n°16-A/-ño: 1987, de donde surge que el ex-magistrado Hector Luis Gallardo dispuso // nombrarse depositario judicial de uno de ellos, en tanto el otro fue entregado a un funcionario policial. Que de la fotocopia del expediente de mención / se desprende que el mismo se encontraba "reservado" por indicación del mismo/ magistrado (fs.16), habiéndose realizado por toda diligencia para averiguar / la procedencia de uno de los automotores, un pedido de informe vía radiográfica a la Policía de la Provincia de Corrientes el 22 de diciembre de 1987, en/ tanto que respecto al otro automotor no obra diligencia alguna tendiente a averiguar su procedencia. Que al momento de devolver el Dr. Gallardo la camioneta que estaba usufructuando desde el 23 de diciembre de 1987, se constata / que la misma se encuentra en completo mal estado -conforme acta labrada por / la Secretaría de Superintendencia en presencia de la Juez Subrogante del Juzgado de Menores-, con notorias fallas exteriores y mecánicas. Que el irregular e incompleto procedimiento llevado a cabo para determinar la procedencia/ de los automotores, debe ser saneado inmediatamente sobre todo cuando se cuen

//..ta -como se contaban desde un principio- con todos los datos que permitan aclarar debidamente la propiedad de los mismos, sin perjuicio de que corres-
ponde poner en conocimiento del señor Juez en lo Criminal y Correccional que
corresponda, todo lo actuado a fin de investigar si la conducta asumida por /
el ex-Juez de Menores Dr. Héctor Gallardo es susceptible de encuadrarse en el
presunto delito de Violación de los Deberes de Funcionario Público (Art.248-/
C.P.) y/u otro ilícito penal. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Hacer saber a la/
señora Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Menores Dra.Stella
Maris Zabala de Copes que deberá librar los oficios correspondientes al Regis-
tro de la Propiedad automotor de la Provincia de Corrientes, aportando número
de placas identificatorias, de motor y carrocería, a fin de averiguar la iden-
tidad del propietario de los automotores secuestrados, todo ello en forma muy
urgente y con noticia inmediata de lo que se actúe en consecuencia de lo aquí
ordenado a este Superior Tribunal de Justicia; como así también que deberá re-
querir al señor Manuel Aranda que ponga a disposición del Juzgado de Menores/
el automotor que le fuera entregado en depósito judicial a fin de realizarle/
una exhaustiva pericia sobre su actual estado. 2°) Poner en conocimiento del/
Juez en lo Criminal y Correccional que corresponda, a fin de que invesgigue /
si la conducta asumida en la ocasión descripta por el ex-magistrado Héctor //
Luis Gallardo, es susceptible de encuadrarse en el presunto delito de Viola-
ción de los Deberes de Funcionario Público. OCTAVO: Jefe de Despacho Norma //
Beatríz Alvarez de Quintana solicita licencia post-parto (Nota N° 1345/90-///
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el certificado de Nacimiento adjun-
to; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Po-
der Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licen-
cia por maternidad a partir del día 29 de abril y hasta el 1° de setiembre //
del presente año, inclusive. NOVENO: Inspección de Juzgados, Ministerios Pu-//
blicos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 27,
inc. 9° de la Ley N° 521/85 y modificatorias, ACORDARON: Realizar a partir //
del día 21 del corriente mes y año, la inspección de Juzgados y demas depen-
dencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones //
respectivas y encomendar al señor Procurador General la de los Ministerios //
Públicos. DECIMO: Instructor del "Sumario Administrativo s/investigación de-//
claración efectuada por el agente Fernando N.Gaona ante Jurado de Enjuicia-//



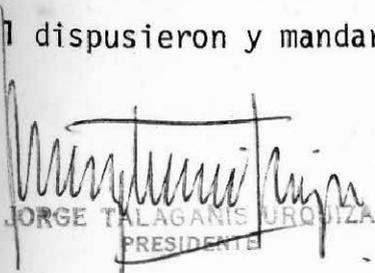
//..mientó", Dr.Carmelo José Todone s/pedido prórroga del plazo de sustancia
ción. Visto la nota de referencia, presentada por el señor Instructor Dr. //
Carmelo José Todone, solicitando prórroga para la sustanciación del Sumario/
Administrativo de mención; y considerando: Que la petición se encuadra en //
las previsiones del Art. 63 del Decreto-Ley N° 696/78; que la naturaleza de/
los hechos investigados requiere extremar los recaudos necesarios que permi-
ta clarificar las distintas situaciones facticas que dieron origen al preci-
tado Sumario, siendo necesario prorrogar el plazo de sustanciación del mis-/
mo. Por ello y conforme al citado Art. 63 del Decreto-Ley N° 696/78, ACORDA-
RON: Conceder una prórroga de treinta (30) días a la instrucción del "Suma-
rio Administrativo s/investigación declaración efectuada por el agente Fer-
nando N. Gaona ante el Jurado de Enjuiciamiento". DECIMO PRIMERO: Magistra-/
dos y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial s/pedido se exima/
del cumplimiento de horario de entrada al Médico Forense de esa Circunscrip-
ción Dr.Antonio Vicente Boscarino. Visto la nota aludida presentada por los/
señores Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, /
solicitando se dispense al Dr. Boscarino del cumplimiento estricto del hora-
rio de entrada tal como fuera dispuesto por Acuerdo N° 1767, punto 24°, aten
to a que el nombrado profesional al cumplir tareas de Médico Forense y de pe
rito en esa Circunscripción Judicial, excede con creces el horario de traba-
jo de los demás empleados, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Driec-
ción Médica presenta Historia Clínica del agente Adán Reyes Mansilla (Nota /
N° 1309/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y las Historias Clíni-/
cas que se adjuntan; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de /
Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas/
por el citado agente por razones de salud desde el 21 de abril de 1989 hasta
el 15 de abril de 1990 y tener por concedida licencia por igual motivo, des-
de el 16 de abril ppdo. y hasta el 15 de junio del año en curso, inclusive./
DECIMO TERCERO: Auxiliar María de los Angeles Casola s/Historia Clínica (No-
ta N° 1280/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clí
nica que se acompaña; atento a lo normado por el Art. 23° del Régimen de Li-
encias de este Poder, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licen
cia por razones de salud a partir del día 4 del mes en curso y hasta el 3 de
julio del corriente año, inclusive. DECIMO CUARTO: Oficial Superior de Segun

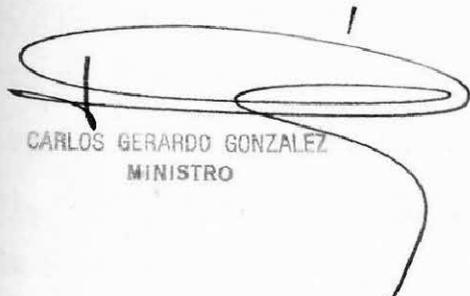
///..da Teresa del Valle Dorado solicita licencia post-parto (Nota N°1825/90-Séc.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento que se adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de / este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la agente de figuración en el epígrafe, la segunda parte de licencia por maternidad a partir del día 19 de abril ppdo. al 14 de agosto del corriente año, inclusive. DECIMO QUINTO: Se-
cretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del per-
sonal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de marzo del co-
rriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las/
Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Des-
contar de los haberes de los agentes Gloria Cristina Alcaraz, Juan Carlos Go-
mez Alvarenga, Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, Claudia Carbajal Zieseniss,
Celina Vera de Decima, Juan Antonio Rojsa, Teresa Vilda Stefani de Micale, A-
na Mabel Samaniego de Vera, Ethel Griselda Obregon, Eugenio Reyneiro Rodrí-
guez, Agustin Pelagio López, Rosa Mercedes Luque de Marquez, Luis Ramon Morí-
nigo, Julia Elizabeth Montes, Juvencio Acosta, Liria Lucila Britez de Insau-
rralde, Juan Carlos Caballero, Maria Isabel Caballero de Alfonso y Hugo Rene
Rolón el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria/
promedio, sancionando además al nombrado en último término con apercibimien-
to; de los haberes de Nora Lilian Acosta de Palacios, Del Pilar Arce, Luis /
Alberto Ortega, Teresita Inés Padilla Tanco, Héctor Miguel Fernández Yunis y
Amadeo Omar Ferreiro el importe correspondiente a la mitad de su retribución
diaria promedio y de los de Griselda Mabel Alvarenga, Ignacio Colman, Rosa /
Guillen, Williard Andrés Medina, Rubén Darío Palacios, Plutarco Silvestre //
Guzmán, Gladis Gonzalwz y Marta Lucía Vegas de Muro el importe correspondien-
te a un día de su retribución, sancionando además a la mencionada en último/
término con apercibimiento. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de /
la agente María Reinalda Molina, Myrian Graciela Schmidt e Ignacio Colman el
importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además //
con apercibimiento. DECIMO SEXTO: Estadísticas Trimestrales. Visto las plani-
llas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, /
de las Camaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera
Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial /
con asiento en esta Capital y El Colorado, y de los Juzgados de Primera Ins-

///..

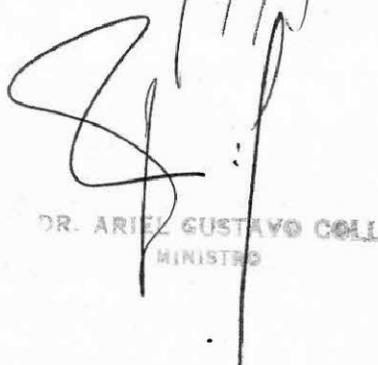


//..tancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1° de enero-31 de marzo de 1990, ACORDARON: Tenerlas presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. DECIMO SEPTIMO: Empleados de la Sala I del Tribunal del Trabajo s/ nota respecto no inclusión de la agente Lilian del Carmen Sosa de Avila en la propuesta para ascensos (Nota N° 1384/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota de figuración en el epígrafe, ACORDARON: Tener presente, poner en conocimiento de los presentantes el informe de Secretaría y estése a lo en él descripto. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGANIS URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


ROBOLEO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO